

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA
31 DE AGOSTO DE 2023**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO
OSOKO BILKURAREN AKTA,
2023ko ABUZTUAREN 31koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Begoña Aceituno Zunzarren	(UPN)
Javier Andújar Alcolea	(UPN)
Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
José Luis Ruiz Martínez	(UPN)
Fátima Sesma Vallés	(UPN)
Oihane Indakoetxea Barberia	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andiñón Martínez	(PSN)
Julen Enériz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Contigo Zurekin)
Flor González Alonso	(Geroa Bai)
Jesús Emilio Sánchez Díaz	(PP)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (UPN)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia /

Bertaratu ez diren zinegotziak eta ezin etorria adierazi dutenak

Alberto López Iborra (EH Bildu)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Virginia Magdaleno Alegría

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial de
Barañain / Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

31 de agosto de 2023 /
2023ko abuztuaren 31a

Hora de comienzo /

Hasiera ordua: 10:00

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 28 de septiembre de 2023. Se extiende en 12 hojas numeradas del J65467 a J65478 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañain, a 3 de octubre de 2023

EGINBIDEA.- Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2023ko irailaren 28an egindako bilkuran. Aktak 12 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, J65467tik, J65478ra zenbakituta.

Barañain, 2023ko urriaren 3a.

Guillermo Ruano Ampudia
El secretario accidental / Behin-behineko idazkaria

Con anterioridad al comienzo del debate de los asuntos del orden del día de la sesión, doña Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita en nombre de todos los grupos políticos municipales excepto el grupo UPN, la inclusión de otro asunto en el orden del día. La señora secretaria solicita un receso para consultar la normativa al respecto, tras lo cual comunica que una vez terminado el debate de los temas recogidos en el orden del día de la sesión, previo al turno de ruegos y preguntas, habría que ratificar la urgencia y votar su inclusión.

Solicitud de inclusión de un punto en el orden del día / [Aztergaietan puntu bat sartzeko eskaera \(00:00:22\)](#)

Receso / [Etenaldia \(00:03:22\)](#)

Contestación señora secretaria / [Idazkariaren erantzuna \(00:18:19\)](#)

A continuación, doña Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, solicita la concesión de un receso para que los grupos proponentes de la inclusión de un asunto en el orden del día puedan acordar cómo proceder. La señora alcaldesa concede un receso de dos minutos.

Solicitud de receso / [Etenaldiaren eskaera \(00:18:43\)](#)

Receso / [Etenaldia \(00:19:06\)](#)

Doña Oihane Indakoetxea Barberia, doña María José Anaut Couso, don Jesús María Huarte Arregui, doña Flor González Alonso y don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoces de los grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP, respectivamente, abandonan la sesión plenaria para acordar cómo proceder con el tema que quieren tratar en la sesión.

Siendo las 10 horas y 23 minutos, la alcaldesa reanuda la sesión.

<u>PRIMERO</u> .- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023, Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023.	<u>LEHENENGOA</u> .- 2023ko EKAINaren 17ko UDALBATZA BERRIA ERATZEKO BILKURAREN AKTA, 2023KO EKAINaren 26ko EZ OHIKO BILKURAREN AKTA ETA 2023ko UZTAILAREN 4ko AKTA, HALA BALEGOKIIO, ONESTEA.
---	---

Se prescinde de la lectura de las actas correspondientes a la sesión constitutiva de fecha 17 de junio de 2023, de la sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2023, y de la sesión

extraordinaria de fecha 4 de julio de 2023, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones a las actas distribuidas en la convocatoria.

Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida* (00:21:52)

Las actas se aprueban por 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Contigo Zurekin y Geroa Bai), y 5 abstenciones (Doña Oihane Indakoetxea Barberia, doña Maria José Anaut Couso, don Jesús Maria Huarte Arregui, doña Flor González Alonso y don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoces de los grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP, respectivamente).

Votación / *Bozketa* (00:22:59)

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

SEGUNDO. –APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2023.	<u>BIGARRENA.- 2023. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, BEHIN BETIKO, ONESTE.</u>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Durante la explicación de este punto del orden del día, se incorporan a la sesión Doña Oihane Indakoetxea Barberia, doña Maria José Anaut Couso, don Jesús Maria Huarte Arregui, doña Flor González Alonso y don Jesús Emilio Sánchez Díaz, portavoces de los grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP, respectivamente.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:23:38)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP), y 4 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Votación / Bozketa (00:53:30)

Habiéndose desestimado las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la plantilla orgánica para el año 2023 por Dña. Ana Díez de Ure Eraul y por D. Iñigo Ramón Pérez Ochoa, visto el informe de asesoría jurídica y el resto de documentación del expediente.

Atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal con fecha 25 de agosto de 2023.

SE ACUERDA:

***Primero.** - Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Ana Díez de Ure Eraul presentadas en fecha 25 de mayo de 2023 (con núm. de registro 4860/2023), de conformidad con las alegaciones expresadas en el cuerpo de este informe.*

***Segundo.** - Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 5 de junio de 2023 con núm. de registro 5237/2023, por D. Iñigo Ramón Pérez Ochoa como presidente de la Asociación de Archiveros de Navarra, de conformidad con las alegaciones expresadas en el cuerpo de este informe.*

***Tercero.** - Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del año 2023, comprensiva de las plantillas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de Música Luis Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, sin modificaciones respecto de la aprobación inicial.*

***Cuarto.-.** Remitir copia de la plantilla y de las relaciones de puestos de trabajo, incluyendo el personal que los ocupa, a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva.*

***Quinto.** - Notificar al presente acuerdo a las reclamantes indicándoles que contra el mismo podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:*

- a) Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.*

b) Y con carácter potestativo, recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la el día al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO. - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.	<u>HIRUGARRENA.- ONESTE</u> 2022 <u>EKITALDIARI DAGOKION BARAÑAINGO</u> <u>UDALAREN KONTU OROKORRA.</u>
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (00:53:44)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP), y 4 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Votación / *Bozketa* (01:03:16)

Por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2023, se informó favorablemente el expediente de la Cuenta General correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

El expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios desde el día 21 de julio hasta el 14 de agosto, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones u observaciones.

Una vez informada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento por la Comisión Especial de Cuentas, habiendo estado expuesta al público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, sin que se haya presentado reclamaciones, procede elevarla al Pleno para su aprobación si procede, la siguiente **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin correspondiente al ejercicio de 2022 comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.

Segundo.- Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar las cuentas aprobadas junto con la documentación adjunta en el portal de transparencia de la página Web del Ayuntamiento de Barañáin.

CUARTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 31/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. ÁREA DE DEPORTES.	LAUGARRENA.- 31/2023 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. KREDITU-GEHIGARRIA GAITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA. EGUNEKO ZENTROA.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura y explicación de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:03:42)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Geroa Bai y PP), y 4 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Contigo Zurekin).

Votación / Bozketa (01:09:32)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 25 de agosto de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 31/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 42.500,00 euros en partidas del Área de Deportes.

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, se presenta para su aprobación, **SE ACUERDA:**

Primero._ Aprobar inicialmente, de las modificación presupuestaria 31/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 42.500,00 euros para gastos de el área de Deporte.

GASTOS

Suplemento de crédito.-

Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Propuesta
32	34102	22740	Otras contrataciones escuelas deportivas	2.500,00
32	34103	22740	Otras contrataciones deporte de participación	9.000,00
32	34201	22740	Otras contrataciones instalaciones deportivas	21.000,00
32	34201	21200	Mantenimiento instalaciones deportivas	10.000,00
			Total	42.500,00

INGRESOS

Financiación.-

Código		
Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería	42.500,00
Total		42.500,00

Segundo._ Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

<p>QUINTO. – APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 32/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.</p>	<p>BOSGARRENA.- 32/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023rako AURREKONTU LUZATUAN. EZOHICO KREDITUA GAITZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA.</p>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(01:09:47\)](#)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / [Bozketa \(01:15:53\)](#)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 32/2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 9.000,00,00 euros para la elaboración de un Plan de Actuación Municipal por Incendios Forestales.

*Por todo ello **SE ACUERDA:***

***Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 32/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería por importe de 9.000,00 euros para la elaboración de un Plan de Actuación Municipal por Incendios Forestales.*

GASTOS

Crédito extraordinario.-

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
03	13600	64000	Plan contra incendios-PAMIF	9.000,00
			Total	9.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	9.000,00
		Total	9.000,00

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Protección Ciudadana.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

SEXTO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 33/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. MANTENIMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS.	<u>SEIGARRENA.-</u> 33/2023 AUREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AUREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO KREDITUA GAITZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA. IKASTETXE PUBLIKOAK MANTENTZEA.
--	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:16:09)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa* (01:22:43)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 33/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito por importe de 15.000,00,00 euros para incrementar el crédito de la partida presupuestaria de Mantenimiento de Colegios públicos para poder continuar con el mantenimiento de los centros escolares y responder a las necesidades urgentes que puedan surgir.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero. - *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 33/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante habilitación de suplemento de crédito por importe de 15.000,00 euros para poder continuar con el mantenimiento de los centros escolares y responder a las necesidades urgentes que puedan surgir.*

Segundo. - *Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Protección Ciudadana.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 34/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y SUBVENCIÓN ESTATAL PLAN DE BAJAS EMISIONES 2022.	ZAZPIGARRENA.- 34/2023 AUREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023rako AUREKONTU LUZATUAN. KREDITUA ETA KREDITU GEHIGARRIA SORTZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN ETA 2022ko ISURTZE TXIKIEN URBANIZAZIO INBERTSIOEN PLANAREN DIRULAGUNTZAREKIN FINANTZATUTA.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:22:51)

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:34:08)

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 34/2023 mediante generación de crédito y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería y Subvención Estatal Plan de Bajas Emisiones 2022 por importe de 840.000,00€ euros para Inversiones Urbanización Plan de Bajas Emisiones 2022.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 34/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante generación de crédito y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería y Subvención Estatal Plan de Bajas Emisiones 2022 por importe de 840.000,00 y Subvención Estatal Plan de Bajas Emisiones 2022.

GASTO-

Generación de crédito y suplemento de crédito.-

Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
61	15332	61902	Inversiones Urbanización Plan de Bajas Emisiones 2022	840.000,00
			Total	840.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código			
Econ	Denominación		Propuesta
8700001	Remanente de tesorería		33.320,00€
7200004	Subv. Estatal Plan de Bajas Emisiones 2022		806.680,00€
			Total
			840.000,00€

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

<p>OCTAVO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 35/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA INVERSIONES COLEGIOS PÚBLICOS.</p>	<p>ZORTZIGARRENA.- 35/2023 AURREKONTU-ALDAKETA, HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. KREDITUA ETA KREDITU GEHIGARRIA SORTZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN ETA NAFARROAKO GOBERNUAREN IKASTETXE PUBLIKOETAN INBERTSIOAK EGITEKO DIRULAGUNTZAREKIN FINANTZATUTA.</p>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:34:15)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:40:55)

Por medio de Resolución 198E/2023, de 23 de Mayo, de la Directora General de Recursos Educativos por La que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra se otorgó subvención para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de Educación infantil y Educación primaria

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 35/2023, generación de crédito y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería y Subvención Gobierno de Navarra para Inversiones en Colegios Públicos por importe de 93.000,00.

Por todo ello SE ACUERDA:

Primero. - *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 35/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante generación de crédito y suplemento de crédito financiado financiado con remanente de tesorería y Subvención Gobierno de Navarra para Inversiones en Colegios Públicos por importe de 93.000,00.*

GASTO-

Generación de crédito y suplemento de crédito.-

Código				
Org	Func	Econ	Denominación	Importe
61	32321	62200	Inversiones Colegios Públicos	93.000,00
			Total	93.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código		
Econ	Denominación	Propuesta
8700001	Remanente de tesorería	34.040,87€
7503002	Subvención Gobierno de Navarra Inversiones Colegios Públicos	58.959,13€
Total		93.000,00€

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

NOVENO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 36/2023. HABILITACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA INVERSIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS DE BARAÑAIN	BEDERATZIGARRENA.- 36/2023 AURREKONTU ALDAKETA HASIERA BATEAN ONESTEA. KREDITU-GEHIGARRIA GAITZEA DIRUZAINZAKO GERAKINAREKIN FINANTZATUA . INBERTSIOAK BARAÑAINGO IKASTETXE PUBLIKOETAN.
---	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / *Irakurketa eta eztabaida* (01:41:17)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / *Bozketa* (01:44:35)

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada 25 de agosto de 2023, se aprobó el siguiente dictamen:

Aprobar elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 36/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería por importe de 40.000,00 euros para dotar con saldo a la partida de Inversiones en Colegios Públicos y de esa manera poder hacer frente a necesidades que surjan hasta el final del ejercicio 2023 en dichos centros escolares.

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito, **SE ACUERDA:***

Primero. *Aprobar inicialmente, de las modificación presupuestaria 36/2023 mediante habilitación de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, por importe de 40.000,00 euros, para Inversiones Colegios Públicos de Barañain.*

GASTOS

Suplemento de crédito.-

Código			Denominación	Importe
Org	Func	Econ		
61	32321	62200	Inversiones Colegios Públicos	40.000,00
			Total	40.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código	Denominación	Propuesta
Econ		
8700001	Remanente de tesorería	40.000,00
Total		40.000,00

Segundo. Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

DÉCIMO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 37/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA PARA INVERSIONES EN ESCUELAS INFANTILES. ESCUELA CASTELLANO.	<u>HAMARGARRENA.-</u> 37/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO KREDITUA GAITZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN ETA NAFARROAKO GOBERNUAREN HAUR ESKOLETAN INBERTSIOAK EGITEKO DIRULAGUNTZAREKIN FINANTZATUTA. GAZTELANIAZKO ESKOLA.
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:44:40)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:49:07)

Por medio de Resolución 342E/2023, de 8 de Agosto, de la Directora General de Recursos Educativos por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la realización de obras en centros de educación infantil de 0 a 3 años se concedió al Ayuntamiento de Barañain una subvención de 30.000 euros.

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 37/2023 de habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y Subvención Gobierno de Navarra para Inversiones en Escuelas Infantiles de Castellano por importe de 93.000,00.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 37/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante la generación y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería y Subvención Gobierno de Navarra para Inversiones en Escuela Infantil de Castellano por importe de 67.000,00.

GASTO-

Generación y suplemento de crédito.-

Código			Denominación	Importe
Org	Func	Econ		
61	32311	62200	Inversiones en Escuelas Infantiles	67.000,00
			Total	67.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código	Denominación	Propuesta
Econ		
8700001	Remanente de tesorería	37.000,00€
7505001	Subv. GN Inversiones Escuela Infantil	30.000,00€
Total		67.000,00€

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

DÉCIMOPRIMERO. - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 38/2023 EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2023. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA. VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE ZONA DE SIESTA DE ESCUELA INFANTIL DE CASTELLANO.	HAMAİKAGARRENA.- 38/2023 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, 2023RAKO AURREKONTU LUZATUAN. EZOHIKO KREDITUA GAITZEA, DIRUZAINZAKO GELDIKINAREKIN FINANTZATUTA. GAZTELANIAZKO HAUR ESKOLAKO SIESTA EREMUA AIREZTATZEA ETA GIROTZEA.
---	--

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:49:16)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa (01:55:07)

Por medio de Resolución 342E/2023, de 8 de Agosto, de la Directora General de Recursos Educativos por la que se resuelve la Convocatoria de subvenciones a Entidades

Locales de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2º ciclo de Educación infantil y Educación primaria se ha dejado en reserva la concesión al Ayuntamiento de Barañain de ayuda para ventilación y climatización de zona de siesta de Escuela Infantil de Castellano

Desde el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Barañain se propone acometer la segunda actuación para Escuela Infantil de Castellano presentada para subvención que se ha quedado en reserva. Esta actuación consiste en la instalación de ventilación y climatización a la zona de siesta y a la zona de comedores.

Por la Comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada en el día 25 de agosto de 2023 se dictaminó favorablemente la modificación presupuestaria 38/2023 de habilitación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y Subvención Gobierno de Navarra para Inversiones en Escuelas Infantiles por importe de 40.000,00.

Por todo ello se propone **SE ACUERDA:**

Primero. - Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 38/2023 en el presupuesto prorrogado para 2023 mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para Inversiones en Escuela Infantil de castellano para instalación de ventilación y climatización a la zona de siesta y a la zona de comedores por importe de 40.000,00.

GASTOS

Crédito extraordinario.-

Código			Denominación	Importe
Org	Func	Econ		
61	32311	62200	Inversiones en Escuelas Infantiles	40.000,00
			Total	40.000,00

INGRESOS

Financiación.-

Código		Denominación	Propuesta
Econ			
8700001		Remanente de tesorería	40.000,00
		Total	40.000,00

Segundo. - Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. - Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Cuarto –Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención y notificarlo al Área de Urbanismo.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

DÉCIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DEL CAMBIO DE USO DE LA PARCELA E1 DE LA UE2 DEL SECTOR EULZA.	<u>HAMABIGARRENA.- EULZA SEKTOREKO UE2 UNITATEKO E1 LURZATIAREN ERABILERA ALDATZEKO HIRIGINTZA HITZARMENA BEHIN BETIKO ONARTZEA.</u>
--	---

La señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo y seguidamente abre el turno de intervenciones de los grupos políticos municipales.

Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida (01:55:15)

A continuación, se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 5 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Contigo Zurekin y PP).

Votación / Bozketa (02:10:48)

Visto expediente que se tramita para la aprobación del CONVENIO URBANISTICO DE CAMBIO DE USO DE LA PARCELA E1 DE LA UE 2 DEL SECTOR EULZA, , presentada por D./Dª D. Patxi Lapetra Iriarte, en nombre de la empresa Abaigar Eulza SL, a efectos de su tramitación y aprobación, y visto que mediante acuerdo de aprobación inicial del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2023 se aprobó su sometimiento al trámite de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 104, de fecha 18 de mayo de 2023 y en la sede electrónica municipal, en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo de 23 de agosto de 2023, el Pleno de la Corporación, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 8.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra -LFAL-, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente CONVENIO URBANISTICO DE CAMBIO DE USO DE LA PARCELA E1 DE LA UE 2 DEL SECTOR EULZA

Segundo.- Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Gobierno de Navarra , comunicación del acuerdo de aprobación definitiva así como una copia autenticada de un ejemplar del instrumento aprobado definitivamente con todos los planos y documentos que lo integran debidamente diligenciados por la Secretaría del Ayuntamiento, y copia del expediente completo tramitado, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (art. 72.4 TRLFOTU), y para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra de conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra .

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de Navarra y en la sede electrónica municipal el presente acuerdo, con el texto definitivo del mencionado convenio urbanístico , una vez formalizado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados en el procedimiento, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO	II.- UDALEKO ORGANOEEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA
---	--

DECIMOTERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA	HAMAIRUGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 427 a 914.

DÉCIMOCUARTO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	HAMAL AUGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK
--	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2023.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(02:11:18\)](#)

Con anterioridad al turno de ruegos y preguntas, doña Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita la inclusión de una moción por en el orden del día de la sesión.

Solicitud de inclusión de moción / [Mozioa sartzeko eskaera \(02:12:35\)](#)

A continuación, se vota por urgencia la inclusión de la moción en el orden del día de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad.

Votación inclusión de la moción en el orden del día / [Mozioa gai-zerrendan sartzea bozkatzea \(02:13:30\)](#)

<p>DÉCIMOQUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, PSN-PSOE, CONTIGO ZUREKIN, GEROA BAI Y PP SOLICITANDO UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INVERSIONES EN LA ESCUELA INFANTIL I DE BARAÑÁIN.</p>	<p><u>HAMABOSGARRENA.- EH BILDU, PSN-PSOE, CONTIGO ZUREKIN, GEROA BAI ETA PP UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, AURREKONTUARI ALDAKETA BAT EGITEKO ESKATZEN DUENA, BARAÑAINGO HAUR ESKOLA I-ean INBERTITZEKO.</u></p>
--	---

Doña Maria José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, da lectura al texto de la moción en castellano y doña Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, le da lectura en euskera.

Lectura de la moción / Mozioaren irakurketa (02:13:54)

Tras la no consecución de la subvención por parte del Departamento de Educación para la sustitución de carpintería en acceso exterior y en patio interior de la Escuela Infantil I de Barañáin, solicitada por este Ayuntamiento, y que queda en estado de reserva, se comunicó en las Comisiones de Urbanismo y Hacienda la decisión del equipo de gobierno de no proponer la realización de modificación presupuestaria para acometer dicha obra.

Esta obra está cuantificada económicamente y planificada, con lo que faltaría la creación de la partida presupuestaria necesaria para ser acometida. Los grupos abajo firmantes consideran que la necesidad de acometer la obra es prioritaria y no debe posponerse la habilitación de la partida.

Por todo ello, se proponen los siguientes ACUERDOS:

- 1. Realizar la aprobación inicial de la Modificación Presupuestaria, que sería denominada 39/2023 en el presupuesto prorrogado del 2022 con*

Barañaingo I. Haur Eskolako kanpoko sarbidean eta barruko patioan arotzeria aldatzeko Nafarroako Gobernuko Hezkuntza Departamentuaren diru-laguntza lortu ez zuenez (Udalak eskatu zuen, eta erreserban dago), Hirigintza eta Ogasun Batzordeetan jakinarazi zen udal gobernuaren erabakia zela obra hori egiteko aurrekontu aldaketarik ez egitea.

Obra honi ekonomikoki kuantifikatuta eta planifikatuta dago, beraz, egiteko beharrezkoa den aurrekontuan partida sortzea da falta dena. Behean sinatzen duten taldeek irizten dute obra egitearen premia lehentasunezkoa dela eta ezin dela aurrekontu partida ahalbidetzeko erabakia atzeratu.

Horregatik guztiagatik, honako hauek proposatzen dira ERABAKIAK:

- 1. Barañaingo I. Haur Eskolan 73.179,39 ero inbertitzeko, 39/2023 Aurrekontu-aldaketa deituko litzaiokeenari hasierako onespena*

- cargo a remanente de tesorería, para la inversión en la Escuela Infantil I de Barañáin por importe de 73179,39 euros.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a que junto a los equipos directivos de los centros educativos de titularidad municipal realice un plan director para la adecuación y mejora de dichos centros.*
 - 3. Trasladar a los equipo directivos de dichs centros la propuesta y la aprobación de este punto.*

ematea diruzaintzako geldikinaren kontura 2022an luzatutako aurrekontuan.

- 2. Udal Gobernuari eskatzea udal titulartasuneko ikastetxeetako zuzendaritza taldeekin batera plan zuzentzaile bat egin dezala, ikastetxe horiek egokitu eta hobetzeko.*
- 3. Ikastetxe horietako zuzendaritza taldeei puntu honen proposamena eta onarpena helaraztea.*

Seguidamente se procede al debate de la moción.

Debate de la moción / Mozioaren eztabaida (02:17:52)

A continuación, se procede a votar la moción, que se aprueba al obtener 10 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Contigo Zurekin, Geroa Bai y PP) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

Votación / Bozketa (02:27:15)

Se acuerda trabajar en esta modificación presupuestaria en la siguiente comisión de urbanismo para aprobarla en la siguiente sesión plenaria.

<u>DÉCILOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</u>	<u>HAMASEIGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</u>
--	---

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak (02:27:50)

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y 45 minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo la Secretaria de que certifico.